En la villa de Mollet a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. Siendo las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fermín Fauria Gallego y concurriendo los Tenientes de Alcalde D. Juan Mora Soler, D. Pedro Simón Gil y D. Manuel Collazo Cajaraville y los Concejales D. Francisco Mas Puna, D. Jorge Pujadas Fosté, D. Jaime Gau Barnils y D. Salvador Tealiago-ra Nuiró con la ausencia justificada de D. Ramón Careta Pau y D. Juan Ventura Mayneu, asistidos del Auxiliar administrativo D. Francisco Duque Carrascosa, en calidad de Secretario accidental por enfermedad del titular.

Abierta la sesión y leído el borrador del acta de la anterior fué aprobado.

Al primer extremo del orden del día dióse cuenta del Plan Parcial de Ordenación Urbana que tiene por objeto la Ordenación del Núcleo de Gallecats, de este término municipal, incluido en el Plan Comarcal de Ordenación de Mollet, Montornés, San Fausto de Campcentellas, La Llagosta y Santa Perpetua de la Moguda aprobado en 17 de mayo de 1.961 por el Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda. En dicho Plan se ha calificado el área de Ordenación como casco antiguo existente ensanche y urbana de futuro desarrollo y ciudad jardín, estando situadas las dos primeras zonas alrededor del núcleo, Iglesia y edificaciones adyacentes.

La situación del Polígono en su término municipal con un gran incremento industrial en el cual se están desarrollando un gran número de industrias, así como su situación geográfica cercana a Mollet, y con terrenos en los cuales no ha sido iniciada acción urbanizadora alguna, han aconsejado al Ayuntamiento la ordenación a escala del Plan Parcial de Gallecats, para que estos terrenos estén prepar-

ALCALDÍA MOLLET DEL VALLÉS

rados para su desarrollo como zona de viviendas.

Después de un detenido estudio de los planos y proyectos del Plan redactado por el Arquitecto Municipal, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda aprobar inicialmente el mismo y proceder a su información pública por el período reglamentario de un mes, de conformidad a lo establecido en la Vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Al segundo extremo del orden del día y después de un amplio cambio de impresiones entre los reunidos de las necesidades de pavimentación, red de alcantarillado y conducciones de agua potable en las principales calles de la población, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda encargar al Arquitecto municipal los proyectos técnicos de pavimentaciones, a base de conglomerados asfálticos, red de alcantarillados, construcción de aceras y conducción de agua potable en las calles que a continuación se indican: Pintor Fortuny. Felipe Ferrau - Santa Perpetua. Avenida Generalísimo - Galileo - Cayetano Ventalló - Cayetano Virgili - Conde de Urgel, Tomaseu, hasta General Cabanellas - Roger de Lauria, hasta Cayetano Ventalló - San Ramón, desde calle Burgos a Avenida Calderó - Balmes, hasta la de Dos de Mayo - y Avenida Calderó, hasta San Ramón.

Al tercer extremo del orden del día dióse cuenta de propuesta de la Comisión de Gobernación formulando horario de trabajo del personal de la Guardia Municipal, Servicios Especiales y personal Subalterno, que en hoja aparte se indican, en plan de prueba y sujeto a las modificaciones que el Consistorio considere procedente, dada lectura al mismo y luego de un detenido estudio de todos y cada uno de los casos de los empleados a los cuales afecta, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda aprobar el horario de trabajo presentado y que se proceda a su implantación.

Al siguiente extremo del orden del día, dióse lectura

a la instancia de D. Nicolás Godina Toral, Secretario del Ayuntamiento, en la que solicita un incremento de su pensión de jubilación voluntaria, en concepto de mejora graciable por un importe de 3.000 pesetas mensuales.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta los años de servicios prestados por el interesado y las circunstancias personales concurrentes con el mismo, acuerda, por unanimidad, conceder a D. Nicolás Godina Toral, por toda su vida, un incremento de su pensión de jubilación, de importe anual de treinta y seis mil pesetas.

A tal fin el Ayuntamiento se dirigirá al Organismo Superior competente, al objeto de recabar la autorización que corresponda a fin de incrementar su haber de jubilación con la mejora graciable, a cargo de la Corporación municipal, de tres mil pesetas mensuales.

Y no habiendo mas asunto de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintitres horas de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes conmigo el Secretario accidental de que certifico.